

RESOLUCION

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el "Sexto Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2023", solicitado por el Área de Comercio y Vía Pública, por importe de 10.000,00 €, ha sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas a través de las Bases de Ejecución del Presupuesto, donde en la octava de las vigentes: "Transferencias de Créditos" en el apartado "Régimen Especial de Transferencias de Créditos" dice textualmente: "El órgano competente para acordar la aprobación de tales expedientes de transferencias de créditos es el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda". Por ello:

RESUELVO

Primero.- La aprobación y cumplimiento del "Sexto Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2023".

Segundo.- Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
La Staff del Servicio de Presupuestos
Esperanza Rodríguez López

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMÍA Y HACIENDA POR
DELEGACION JTA. GOBIERNO LOCAL
Carlos M^a. Conde O'Donnell

DOY FE:
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
o funcionario delegado

Firmado por: RODRÍGUEZ LÓPEZ, MARIA ESPERANZA Fecha Firma: 10/03/2023 09:55 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 13/03/2023 13:41 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 13/03/2023 17:04 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 13/03/2023 17:05 Emitido por: FNMT-RCM





De conformidad con lo establecido en la Base 8ª de las de Ejecución del Presupuesto, le curso solicitud de Transferencias de Crédito para el Presupuesto de 2023 del Área de Comercio y Vía Pública.

La Staff del Servicio de Presupuestos
Esperanza Rodríguez López.

Vº. Bº.
El Director General de
Economía y Hacienda
Rafael Sequeira S. de Rivera

INTERVENCIÓN

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ www.málaga.eu

Código Seguro De Verificación	9+ooUNyJKXZpTxJVu2yc3w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	06/03/2023 14:03:25
	Esperanza Rodríguez López	Firmado	06/03/2023 08:35:47
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.málaga.eu/verifirma/code/9+ooUNyJKXZpTxJVu2yc3w==		





De conformidad con la Base 8ª de las de Ejecución del presupuesto en vigor, se propone la PTC que se adjunta, justificándose en la necesidad de contar con dotación económica suficiente para el desarrollo de actuaciones que son imprescindibles para el buen funcionamiento del Área.

Debido al necesario mantenimiento de los edificios, se había previsto pintar de forma integral el Mercado de Huelin con el objetivo de mejorar su imagen, incluyendo la limpieza de las fachadas y elementos constructivos, las cubiertas de los locales y de las celosías y la reparación de las vigas de hormigón. Todo ello con el objetivo de hacerlo más atractivo e incrementar su actividad comercial. El importe final de la actuación ha resultado algo superior al inicialmente previsto.

Es por lo que es necesario suplementar la partida presupuestaria 19.4312.21200.5006 "Reparaciones, mantenimiento y conservación de edificios y otras construcciones" por importe de 10.000 € para hacer frente a los citados gastos y disminuir, por el mismo importe, la partida 19.4312.22706.5006 "Estudios y Trabajos Técnicos" donde existe saldo suficiente en el presupuesto en vigor; dado que los compromisos que se prevén adquirir con cargo a esta partida presupuestaria no agotan la misma, dejando saldo suficiente para incrementar la partida solicitada.

Así mismo, constatar que la transferencia propuesta, una vez efectuadas las previsiones para 2023, no supone ningún perjuicio para el correcto funcionamiento del Área.

Málaga, en fecha de firma electrónica

El Director General de Comercio, Gestión de la Vía Pública
y Fomento de la Actividad Empresarial

Fdo.: Carlos Gómez-Cambronero Sainz de la Maza

Vº.Bº.:

La Tte. de Alcalde Delegada de Comercio, Gestión de la Vía Pública
y Fomento de la Actividad Empresarial

Fdo.: Elisa Pérez de Siles Calvo

SERVICIO DE PRESUPUESTOS

Código Seguro De Verificación	vP/yLamV1QX7bYfmBB68+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	03/03/2023 09:54:29
	Carlos Gómez-Cambronero Sainz de la Maza	Firmado	03/03/2023 08:12:41
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vP/yLamV1QX7bYfmBB68+g==		



PETICIÓN DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2023				PTC
ÁREA QUE PROPONE LA TRANSFERENCIA COMERCIO Y VIA PUBLICA				
- Partida que se propone SUPLEMENTAR				
CÓDIGO ORGÁNICO	PROGAMA DE GASTOS	SUBCONCEPTO ECONÓMICO	ACTUACIÓN	IMPORTE
19	4312	21200	5006	<u>10.000,00</u> Euros
- Partida/s que se propone/n DISMINUIR				
CÓDIGO ORGÁNICO	PROGAMA DE GASTOS	SUBCONCEPTO ECONÓMICO	ACTUACIÓN	IMPORTE
19	4312	22706	5006	<u>10.000,00</u> Euros
				Euros
				Euros
				Euros
				Euros
				Euros
TOTAL DISMINUCIONES				<u>10.000,00</u> Euros
Documentos que se adjuntan:				
<ul style="list-style-type: none"> Informe Explicativo del Área 				
Observaciones del Servicio de Gestión Contable:				
Observaciones del Área de Fiscalización:				
EL CONCEJAL DEL AREA QUE LA PROPONE	EL JEFE DEL SERVICIO DE PRESUPUESTOS E INVERSIONES	EL JEFE DEL SERVICIO DE GESTIÓN CONTABLE	EL INTERVENTOR GENERAL DE FONDOS	
FECHAS DE SALIDA DEL DOCUMENTO EN CADA FASE				
2023				

Código Seguro De Verificación	XzrU3jLJb8GxwFMryg7Hhg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Pérez de Silés Calvo	Firmado	02/03/2023 15:31:32
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/XzrU3jLJb8GxwFMryg7Hhg==		



Código Seguro De Verificación	5xghlsc3nmd3i8V+yLoAgg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Esperanza Rodríguez López	Firmado	06/03/2023 08:23:49
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/5xghlsc3nmd3i8V+yLoAgg==		





RC

Clave operación **101**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op.Anterior:
Nº. Expediente:
Aplicaciones: **1**
Oficina
Ejercicio: **2023**

Presupuesto **2.023**

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
19	4312	22706	22023007030	10.000,00	
ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS					

Importe	Importe EUROS
DIEZ MIL EUROS.	10.000,00

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:
Ordinal Bancario

Texto libre

TRANSFERENCIA PARA PARTIDA 19 4312 21200 5006

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

TOMA DE RAZÓN
EN CONTABILIDAD

Nº. Operación: **220230006277**

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con
Fecha **03/03/2023**

Código Seguro De Verificación	RkcsbUIeTsQqT0spwp2faw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dueñas Mora	Firmado	03/03/2023 13:39:43
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/RkcsbUIeTsQqT0spwp2faw==		



RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: **6 PTC 2023**

Fecha: **06/03/2023**

Grupo Apuntes:

Texto Explicativo: 6 EXPTE. PTC 2023-COMERCIO

Situación Expediente: **En Elaboración**

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	19 4312 21200 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONS. DE EDIFICIOS Y OTRAS CON			040 + TRASFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS			10.000,00	
G	19 4312 22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS			041 - TRANSFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			-10.000,00	

Suma Total

--	--	--	--	--	--	--	--	--



INFORME:

Asunto: Sexto Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2023.

El funcionario que suscribe, en relación con el asunto señalado informa:

Primero:

De acuerdo con lo establecido en la Base 8ª de las de Ejecución del Presupuesto, el Área de Comercio y Vía Pública, ha remitido propuestas de transferencias de crédito.

Segundo:

Éste constituye el Sexto Expediente de transferencias de créditos del Presupuesto Municipal de 2023, que se tramita. En él se proponen suplementos por importe de 10.000,00 €, encontrándose financiados con minoraciones por el mismo importe.

Tercero:

El Área de Comercio y Vía Pública informa, que la aprobación de las propuestas presentadas no afecta al normal funcionamiento de los servicios.

Cuarto:

Dichas propuestas han sido informadas por el Servicio de Gestión Contable y fiscalizadas por la Intervención General, por lo que se deduce que la presente PTC cumple lo regulado en la Base Octava de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga vigente, el artículo 179 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, así como el artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 abril.

La resolución de la presente PTC se elevará al Teniente de Alcalde Delegado de Economía Hacienda, órgano competente para dictar dicha resolución, según la mencionada Base de Ejecución vigente.

Quinto:

Las transferencias de créditos propuestas entrarán en vigor, si así se estima pertinente, desde la fecha de aprobación del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local.

Málaga, fecha de la firma electrónica
La Staff del Servicio de Presupuestos
Esperanza Rodríguez López.

Código Seguro De Verificación	ePS2uy8ngByW8YTMhSzppQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Esperanza Rodríguez López	Firmado	10/03/2023 09:47:42	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ePS2uy8ngByW8YTMhSzppQ==			



ENTIDAD: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

ASUNTO: 06º EXPEDIENTE DE MODIFIC. PRESUPUESTARIA "TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO" Área de Comercio y Vía Pública

Vista la Propuesta de aprobación del expediente indicado en el asunto, esta Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 4.1 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, tiene el deber de emitir el siguiente;

INFORME

PRIMERO.- Expediente de modificación presupuestaria.

Según consta en el informe del Servicio de Presupuesto del Ayuntamiento se propone la tramitación de un expediente de modificación de créditos por transferencias de créditos a petición del Área de Comercio y Vía Pública, motivando que es necesario consignar crédito en la aplicación 19 4312 21200 "Reparaciones, mantenimiento y conservación de edificios y otras construcciones" por importe de 10.000,00 € ya que se ha decidido pintar de forma integral el Mercado de Huelin y el importe final de la actuación ha resultado superior al inicialmente previsto.

La aplicación presupuestaria que proponen disminuir es la 19 4312 22706 "Estudios y trabajos técnicos" por el mismo importe.

Se pone de manifiesto en el informe de petición de transferencia de crédito que acompaña al expediente que la disminución de consignación en estas aplicaciones presupuestarias no altera el normal funcionamiento de los servicios.

La propuesta de modificación del Presupuesto General corresponde a transferencias de crédito entre mismas áreas de gastos y se realiza en aplicación de lo establecido en el art. 179 del TRLRHL y art. 40 del RD. 500/1990 y a su vez dentro del mismo programa de gasto como dispone la Base 8ª de Ejecución del Presupuesto, cumpliendo las limitaciones impuestas por los artículos 180 del TRLRHL y 41 del RD. 500/1990. Dicha modificación propuesta no afecta al importe total del presupuesto.

Se adjunta documentos RC de las aplicaciones presupuestarias que ceden el crédito en cumplimiento de lo establecido en el art. 32 del RD. 500/1990 así como documento PTC de petición de transferencia de crédito en aplicación a lo establecido en la Base de ejecución nº 8.

SEGUNDO.- Aplicaciones presupuestarias.

Los capítulos y aplicaciones presupuestarias en las que se propone la modificación presupuestaria son las siguientes:

ANEXO: MODIFICACIONES DE CRÉDITO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA				
ESTADO DE GASTOS				0,00
Aplic. GASTOS	Proyecto	R.F.	Importe	DESCRIPCIÓN
2023 19 4312 22706 5006			-10.000,00	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS
2023 19 4312 21200 5006			10.000,00	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONS. DE EDIFICIOS Y OTRAS CON.

06 TC AYTO 2023

Código Seguro De Verificación	VEW1Ea/16Kn8xyRm7HKZsQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	09/03/2023 14:32:46
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/VEW1Ea/16Kn8xyRm7HKZsQ==		





TERCERO.- Estabilidad presupuestaria y Regla de Gasto.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) establece en su art. 11 que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria especificando que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

El 22 de septiembre 2022 el Congreso de los Diputados ha respaldado la petición del Gobierno sobre la apreciación de que España está sufriendo las consecuencias del estallido de la guerra en Europa y de una crisis energética sin precedentes, lo que supone una situación de emergencia extraordinaria, a los efectos previstos en el artículo 135.4 de la Constitución y 11.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, por lo que se decide extender la suspensión de las reglas fiscales al ejercicio 2023, por lo que la información sobre la evaluación del cumplimiento de la estabilidad presupuestaria se realiza a título informativo, no evaluándose el cumplimiento de la regla de gasto al no existir tasa de referencia para el cálculo del límite de gasto computable.

La modificación que se propone no afecta al cálculo de la estabilidad presupuestaria ni regla de gasto.

CUARTO.- Órgano competente.

El órgano competente para aprobar la presente modificación presupuestaria es el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local.

QUINTO.- Conclusión.

Por todo lo anteriormente expuesto se informa por esta intervención el expediente de forma FAVORABLE sin que ello implique la fiscalización favorable de los actos que de su ejecución se deriven.

En Málaga, a fecha de firma electrónica
EL INTERVENTOR GENERAL
Fdo.: Fermín Vallecillo Moreno

**A/A DEL SR. TTE. ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**

06 TC AYTO 2023

Código Seguro De Verificación	VEW1Ea/16Kn8xyRm7HKZsQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	09/03/2023 14:32:46
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/VEW1Ea/16Kn8xyRm7HKZsQ==		

